

**NOTA INFORMATIVA SOBRE REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA DEL
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE
SEVILLA Y HUELVA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CONSEJERÍA DE
TURISMO CULTURA Y DEPORTE**

El 11 mayo, la Junta Directiva de la Sección de Arqueología, acompañada del letrado D Manuel Mingorance, mantuvo reunión con D^a María del Carmen Compagni Morales, nueva Directora General de Patrimonio Histórico.

El encuentro se planteaba con dos objetivos principales, como en anteriores ocasiones:

1. Tratar de recuperar los compromisos adquiridos en la reunión de julio de 2022 y febrero de 2023 con los Directores Generales precedentes en relación a la necesidad de un cambio normativo a nivel reglamentario y de Ley para atender a las reclamaciones tradicionales del sector (simultaneidad de direcciones de actividad, gestión de prospecciones sin recogida de material por declaración Responsable, etc.)
2. Trasladar la preocupante situación que sufre el sector de profesionales de la arqueología por dos motivos principales:
 - a. La excesiva dilación en los plazos establecidos en la normativa de aplicación, tanto para expedientes sujetos a resolución de autorización, como para aquellos que se gestionan por declaración responsable, fruto en la mayoría de los casos de interpretaciones restrictivas y erróneas de la normativa de aplicación.
 - b. Falta de criterios unívocos en aplicación del Decreto -Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la activación económica en Andalucía, a la actividad arqueológica. Este hecho supone una deficiente gestión de la normativa de simplificación en algunas de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, que en muchos casos rebasa los plazos establecidos para la emisión de las resoluciones a las que sustituye y genera al mismo tiempo una situación de vulnerabilidad para los profesionales del sector, así como para el resto de agentes implicados en la actividad económica vinculada.

Por otra parte, se añadió la problemática generada a muchos profesionales, inhabilitados de facto, por aplicación del artículo 24.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, al exigirse la entrega de memorias o resúmenes entregados a la Administración con anterioridad, pero de los que esta ha perdido la constancia de su existencia.

Se trató también la necesaria actualización de los datos generados en las actividades arqueológicas y la consecuente actualización de las cautelas, así como el necesario acceso a esta información por parte los profesionales de la arqueología.



La Sra. Compagni, a quien agradecemos su atención y voluntad de trabajo, tomó conocimiento de la situación expuesta y nos informó a su vez de su hoja de ruta:

1. La redacción de textos normativos que modifiquen la ley de patrimonio y el reglamento de actividades arqueológicas en un nuevo decreto-ley de simplificación administrativa que se espera se publique en los próximos meses.
2. La redacción de una nueva ley de patrimonio y de un nuevo reglamento de Actividades Arqueológicas que implique un nuevo régimen jurídico que acoja en la medida de lo posible las demandas del sector

Durante la reunión fue patente el entendimiento con la titular de la Dirección General, de la que se obtuvo el compromiso de colaborar con el Colegio, así como de atender a la necesaria participación de nuestra corporación en la normativa de aplicación, como entidad de derecho público que actúa legítimamente en defensa y representación de los profesionales directamente afectados.

Saludos cordiales.

En Sevilla, a 11 de mayo de 2023

Rosa Gil Gutiérrez
Presidenta de la Sección de Arqueología
CDL de Sevilla y Huelva